Acta N° 16 de Fecha 28/JUL./2015

RESOLUCION N° -14-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ENCARGADO/A DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, A EMITIR COPIAS DE RESOLUCIONES Y ACTAS. **VISTO:** El Exp. E05065/2015, por el cual el C. P. Derlis Florentin – Director del Dpto. de Contrataciones, solicita verificación y recomendación de proceder; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., el Director del Dpto. de Contrataciones solicita evaluar y recomendar el mejor proceder para lo observado en el **punto 1 de la nota DNCP 14023/15,** que expresa: *"En cuanto a la Resolución que aprueba el PBC, y Autoriza el presente llamado, la misma no se encuentra firmada por la Máxima Autoridad de dicha Institución. Se solicita a la Convocante subsanar dicha situación; en su defecto remitir una documentación en donde conste la autorización correspondiente que se ha otorgado para la firma de dicha Resolución en reemplazo de la Máxima Autoridad*"; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 135 de fecha 22 de julio del 2015, textualmente dice: "...en estas condiciones esta Asesoría Jurídica recomienda a este Cuerpo Colegiado, autorizar al Secretario del Consejo Directivo a emitir Copias de Resoluciones y Actas, considerando que es depositario de las mismas y su firma avala y dan Fé, del contenido de las mismas. El presente dictamen se basa en lo establecido en la Ley N° 5361 de Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación, en su Art. 15, - inc. s) realizar las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo..."; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Autorizar al **Encargado/a de la SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, a **emitir Copias** de **Resoluciones y Actas** de la **Máxima Autoridad**; su firma **avalan y dan Fé** de las mismas.----------

2°) Encargar a la Presidencia del Consejo Directivo, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en el art. 1°) de la presente.------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo